

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Bienio 2023 – 2025

Primera Legislatura Ordinaria 2024 - 2025

Sala Hemiciclo Principal del Palacio Legislativo

Lunes, 18 de noviembre de 2024

ACUERDOS

- ✓ Informe de Calificación en el Expediente 184/2023-2024-CEP-CR, seguido contra la señora congresista Portalatino Avalos, Kelly Roxana; que declara procedente la denuncia de parte y dispone el inicio de la investigación. APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe de Calificación en el Expediente 190-2024-2025/CEP-CR seguido contra la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta; que declara procedente la denuncia y dispone el inicio de investigación. APROBADO, por **mayoría**.

— 0 —

El lunes, 18 de noviembre de 2024, siendo las 17:18 h; en el Hemiciclo Principal del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM), dio inicio a la Vigésimo sexta Sesión Ordinaria, presencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025; con la asistencia registrada de 08 integrantes de la comisión, señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangela (FP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP) Marticorena Mendoza, Jorge (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Obando Morgan, Auristela (FP), Palacios Huamán, Margot (N/A); y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se contó con la licencia de la señora congresista Taipe Coronado, María Elizabeth (PL).

Se consignó la hora de ingresos a la sesión de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP) a las 17:34 h; Bazán Calderón, Diego (RP), a las 17:21; Ventura Ángel, Héctor José (FP), a las 17:35; Vergara Mendoza, Elvis Hernán (AP), a las 17:48 y Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL), a las 18:15,

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación las Actas de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 04 de noviembre de 2024; y la Octava Sesión Extraordinaria, realizadas el 28 de octubre y 04 de noviembre de 2024; que fueron APROBADAS, por **unanimidad**. Con 09 votos a favor; de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP) Heidinger Ballesteros (APP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (N/A), y Zeta Chunga (FP).

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 31 de octubre al 08 de noviembre de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

No habiendo informes de los integrantes de la comisión, presentes en la sesión, se pasó a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Audiencia en el Expediente 179-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio. ¹

El congresista PRESIDENTE señaló que se daría inicio a la audiencia en el proceso seguido contra el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, para ello le cedió el uso de la palabra; quien dijo que su defensa se basaba en el análisis jurídico y político; ajustado, plenamente, a la normativa vigente.

Asimismo, agregó que, sobre los hechos, había tomado medidas correctivas y activado los protocolos internos, para garantizar la calidad y precisión de los textos, para evitar los errores técnicos cometidos; los mismo que, aunque, desafortunados, no constituían falta a la ética.

En el desarrollo de su intervención, se refirió a que éstos no tenían carácter intencional, ni la falta de transparencia; y, refiriéndose a diferentes artículos del Código de Ética y a la rectificación inmediata de los errores debidos a la carga de un archivo equivocado, pidió que se analizara la situación desde una perspectiva integral y objetiva, para el archivamiento del caso.

Luego, respondiendo al congresista PRESIDENTE, respecto a la declaración del asesor, en cuanto a la urgencia en la presentación del proyecto de ley, como un único hecho, siendo que existían antecedentes de que lo mismo había sucedido con otros proyectos; sobre todo en el tema de la exposición de motivos, dijo que, tal como lo había indicado en su descargo, a partir de la fecha había determinado una revisión más exhaustiva, para evitar ese tipo de errores, netamente técnicos.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE juramentó al testigo Reza Huaroc, Julio Miguel; quien se identificó con DNI 20118791, con domicilio en la Calle Los Tulipanes Mz. N, Lote 8, Carabayllo, en su condición de asesor 1, del despacho del señor congresista Gutiérrez Ticona.

¹ Denuncia de oficio, relacionada a la publicación realizada en el diario El Comercio, a través de su página Web, el 23 de mayo de 2024. con el artículo titulado “El congresista Chat GPT: Parlamentario copia pega respuestas de la inteligencia artificial, en sus proyectos de ley”.

El señor REZA HUAROC respondiendo al congresista PRESIDENTE, dijo que había empezado a laborar, desde el mes de junio del 2022. Por otro lado, dijo que la presentación del proyecto de ley se hizo en contexto de un tema de urgencia requerido por los estudiantes de la región y que, en el proceso de la recolección de firmas, se había procedido a revisar el documento; en tanto que se advirtió que existían ciertos párrafos, donde había quedado información del ChatGPT. Luego, indicó que, al momento de cargar el archivo, desde el explorador de Windows, no se había considerado la última actualización.

Por otro lado, añadió que, desde entonces, se habían tomado protocolos de revisión, para actuar con rigurosidad en las revisiones y que el tema no estaba relacionado a una copia o plagio.

En cuanto a la asesoría técnica para la elaboración de los proyectos de ley 7888/2023, 7840/2023, 7780/2023 Y 7172/2023, respondió que era el responsable de la búsqueda de información, circunscribiéndose al Manual de Técnica Legislativa; asimismo; reiteró que la coincidencia de frases y datos no significaba un tema de copia o plagio; porque, la información en general se había buscado en diferentes medios de información.

En cuanto a las acciones tomadas, después de sucedido el hecho denunciado, informó que el señor congresista puso en conocimiento de los miembros de la comisión y ante la opinión pública y solicitó un detalle de los hechos, que incluían capturas de pantalla, que determinaron que, definitivamente, había sido un error al momento de subir el archivo. Igualmente, que se le había impuesto una sanción administrativa admitida.

Por otro lado, respondiendo a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS, dijo que la sanción impuesta era una amonestación tramitada con el memorando 0022, de fecha 27 de mayo de 2024; que desconocía si había enviado con copia al Departamento de Recursos Humanos. Dijo, también, que había puesto su cargo a disposición.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista GUTIÉRREZ TICONA, para presentar sus alegatos; quien expresó que, como ya lo había expresado y como lo había dicho el asesor, se trataba de un error técnico y no de una falta contra la ética parlamentaria; con lo cual esperaba un análisis y evaluación adecuada, al tomar la decisión.

El congresista PRESIDENTE manifestó que de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, puso fin a la audiencia, señalando que el expediente quedaba expedito para la elaboración del informe final.

5.2. **Continuación de la Audiencia en el Expediente 174-2023-2024/CEPCR seguido contra los congresistas Espinoza Vargas, Jhaec Darwin y Alcarraz Agüero, Yorel Kira.**²

El congresista PRESIDENTE informó que la exposición de los señores congresistas denunciados se había venido reprogramando a solicitud de los mismos, por motivos de salud, así como se había señalado que la audiencia se realizaría en la fecha, sin reprogramación; con lo cual solicitó a la congresista ALCARRAZ AGÜERO hiciera uso de la palabra para que exponga sobre los hechos materia de la denuncia, indicándole la congresista Alcarraz que no podría participar sobre el tema materia de investigación al estarse viendo en otro fuero, y por ello solicitó que su abogado ingrese para que tomara el uso de la palabra, ante lo cual el presidente le indicó que lo autorizaría en el momento de realizar el alegato correspondiente.

² Denuncia de oficio, en relación al informe periodístico emitido el 21 de abril de 2024, en el programa Punto Final, de Latina Televisión, denominado “Intercambio de favores en el Congreso”; que mostraban imágenes de los señores congresistas Espinoza Vargas, Darwin y Alcarraz Agüero, Kira participaban en la audiencia pública de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que sugerían que ambos parlamentarios estarían de acuerdo en intercambiar favores relacionados al contrato de personal. También, por usar recursos públicos, de manera indebida.

El presidente en este acto invitó al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, a exponer sobre los hechos materia de la denuncia, procediendo el congresista Espinoza Vargas a indicar que había sido citado para esclarecer algunos hechos que, de manera tendenciosa, habían salido en medios de comunicación y que ha venido a contestar las preguntas que se le consideren hacer.

Acto seguido, contestando las preguntas del congresista PRESIDENTE, dijo que conocía a la señora Cuya Barzola, Estefanía, desde que asumió el cargo, el año 2021, aproximadamente, en el mes de agosto y que, dicha señora, había dejado de laborar en la Comisión de Vivienda y Construcción, a los dos meses de su ingreso, por razones personales. Añadió que, en ningún momento, la recomendó para que fuera contratada por la señora congresista Alcarraz Agüero, en la comisión de Inclusión social y Personas con Discapacidad, que ella presidía; como que, tampoco, había recibido solicitud de dicha congresista, para contratar, en su condición de vocero, a la señora Mozo Carmona, para trabajar en la bancada de Acción Popular,

Por otro lado, señaló que conocía a la señora Mozo Carmona, Mirna Sara, desde que había asumido la vocería de la bancada de Acción Popular, sin recordar la fecha exacta.

Por otro lado, respondió que él había llegado a la ciudad de Tumbes, al día siguiente de la sesión descentralizada de la comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, atendiendo una invitación del alcalde, para conversar sobre temas de saneamiento, siendo que había ocupado el cargo de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Por otra parte, que, siendo vocero de Acción Popular, y con conocimiento de los congresistas miembros de esa bancada, acreditó a la señora Alcarraz Agüero, como integrante del grupo parlamentario Podemos Perú, porque era una práctica normal en el Congreso; añadiendo que fue a pedido de la propia parlamentaria y siendo que ningún miembro de su bancada podía ocupar ese cargo.

Continuando con la audiencia, el congresista solicitó a los integrantes que deseen hacer preguntas lo hagan en ese momento, el PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VENTURA ÁNGEL, quien hizo algunas preguntas al señor congresista denunciado; quien respondió que la invitación del alcalde era de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, de la provincia de Tumbes; que dicha reunión se realizó en la misma localidad, sobre temas relacionados al Ministerio de vivienda; proyectos que se encontraban estancados y que, además, por gestiones con el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y con Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) se habían destrabado.

Luego, dijo que los temas puntuales estaban relacionados a tres proyectos; que, siendo que no recordaba exactamente los temas, podía entregarlos a la comisión, para su información.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor ABANTO VERÁSTEGUI, HUMBERTO, abogado defensor de la señora congresista ALCARRAZ AGÜERO, quien informo su registro del Colegio de Abogados de Lima 38705, domicilio procesal en la calle Manuel Gonzales de la Rosa 469, San Isidro, su correo electrónico estudio@estudioabanto.pe y teléfono 998450596, quien opinó que no había instrumento más poderoso en la democracia, que la prensa, como control de la acción del poder; con el que había tener mucho cuidado; por cuanto se constituyen como una fuerza capaz de poner en tela de juicio, sin fundamento, la conducta de quienes ejercen poder público.

De otro lado, opinó que la señora congresista se encontraba investigada por no haber ejercido su poder de dirección, el control sobre la vida íntima de una colaboradora; lo cual era imposible de tener explicación jurídica.

Además, se preguntó ¿cuál era el elemento objetivo que sostenía la hipótesis de que hubo intercambio de favores? Además, opinó, sobre la peligrosidad política ante la renuncia de la

inmunidad parlamentaria y consideró que el parlamento tenía un proceso progresivo de erosión y destrucción de sus potestades.

Solicitó que la comisión revisara las evidencias; excepto el tema de la publicación escandalosa; como también, se tomara en consideración sobre los datos que sostendrían el citado intercambio. También, consideró la importancia del control de la prensa, como tema fundamental en la democracia y la libertad de expresión; sobre el equilibrio de poderes.

Finalmente, pidió que la revisión del caso considerara que el tema estuvo relacionado a una especulación periodística, sin sustento; de tal manera que se pudiera disponer el archivo del caso y la absolución de todos los cargos.

Luego de la exposición de los alegatos de la congresista ALCARRAZ AGÜERO, presentados por su abogado defensor, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista ESPINOZA VARGAS, a fin de que pudiera exponer sus alegatos finales.

En ese contexto, el señor congresista opinó que el abogado había sido bastante claro con lo expuesto.

Luego, dijo que los trabajadores de confianza, al perderla y terminar el contratado, trataban de ubicarse en otros lugares; ya sea del Servicio Parlamentario o en los despachos congresales.

Asimismo, dijo que los parlamentarios no podían estar supeditados a lo que la prensa dijera o a los escándalos o el magnificar los temas, en algo que no existe delito o falta.

Reiteró que el viaje en cuestión, había sido realizado por trabajo y que no había el intercambio que se estaba considerando.

Finalmente, solicitó se declare improcedente la denuncia y consiguiente archivo; por considerar que no tenía fundamentos necesarios.

El congresista PRESIDENTE, indicó que habiéndose escuchado a los testigos en su oportunidad y a los señores congresistas investigados de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se ponía fin a la audiencia y al proceso, a efecto de elaborar el informe final.

Acto seguido, se pasó al siguiente punto de agenda.

5.3 Informe de Calificación en el Expediente 184-2023-2024/CEP-CR, seguido contra la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos ³.

El PRESIDENTE informó que se pasaría a presentar el informe de calificación en el Expediente N.º 184-2023-2024/CEP-CR, seguido contra la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, respecto a la denuncia de parte presentada por el congresista Elías Marcial Varas Meléndez, para tal fin solicitó a la secretaria técnica, presentara el informe.

Luego de presentado el informe de calificación que propone declarar PROCEDENTE la denuncia y el inicio del proceso de investigación, indicó si algún señor congresista deseaba hacer alguna intervención lo haga en ese momento, no habiendo intervenciones, solicitó a la secretaria técnica haga el llamado para el voto nominal de los señores congresistas miembros de la Comisión, con la indicación que al ser la congresista Portalatino parte del proceso, no podía ejercer el voto.

³ Denuncia de parte, del señor congresista Varas Meléndez, Elías Marcial; por los siguientes puntos a) No haber asistido a la inspección de tierras del Proyecto Especial Chincas, a la que se le convocó en su calidad de presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, b) Haber creado un formulario para inscribir a las asociaciones de agricultores poseedores dentro de las tierras del Proyecto Especial Chincas; y, c) Haber emitido expresiones agraviantes contra el congresista Elías Marcial Varas Meléndez, durante el desarrollo de la sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Se pasó a votación del informe de calificación; siendo APROBADO, por **mayoría**; con 09 votos a **favor**, de los señores congresistas Paredes Gonzales, Heidinger Ballesteros, Alcarraz Agüero, Barbarán Reyes, Marticorena Mendoza, Obando Morgan, Palacios Huamán, Ventura Ángel y Zeta Chunga. Con 02 votos en contra, de los señores congresistas Medina Minaya y Vergara Mendoza.

Cerrada la votación, el señor congresista Bazán Calderón, expresó su voto a favor; lo que se deja como constancia en el acta.

5.4. Informe de Calificación en el Expediente 190-2024-2025/CEP-CR, seguido contra la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez. ⁴

El PRESIDENTE informó que se pasaría a presentar el informe de calificación en el Expediente N.º 190-2024-2025/CEP-CR, seguido contra la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, respecto a la denuncia de oficio, para tal fin solicitó a la asesora a cargo presentara el informe.

Luego de presentado el informe de calificación que propone declarar PROCEDENTE la denuncia y el inicio del proceso de investigación, indicó si algún señor congresista deseaba hacer alguna intervención lo haga en ese momento, no habiendo intervenciones, solicitó a la secretaria técnica haga el llamado para el voto nominal de los señores congresistas miembros de la Comisión,

Se procedió a la votación; siendo APROBADO, por mayoría; con 11 votos a favor; de los señores congresistas Paredes Gonzales, Heidinger Ballesteros, Alcarraz Agüero, Bazán Calderón, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Obando Morgan, Palacios Huamán, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeta Chunga. Con 01 voto en abstención, de la señora congresista Portalatino Ávalos.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE consultó la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados. Dado que no hubo oposición, se dio por aprobada.

Siendo las 18:44 h, del lunes 18 de noviembre de 2024, se levantó la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2024 18:24:30-0500

Alex Antonio Paredes Gonzales

Presidente

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2024 12:15:23-0500

Secretaría

⁴ Denuncia de oficio, relacionada a lo difundido el 11 y 18 de agosto de 2024, a través del programa periodístico Punto final, de Latina; que da cuenta de la señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta, estaría recortando el 10% del sueldo, a sus trabajadores de confianza, a través del señor De la Cruz Canales, César y sobre la ruta de dinero que involucraría al coordinador parlamentario del despacho congresal, en Arequipa, de nombre Flores Valencia, Edson; corroborado por una extrabajadora que, también, indicó que se entregaban gastos de representación.